

Guía para el ingreso de cuentas bancarias en RUPE

RUPE permite al proveedor indicar cuentas bancarias en las que los organismos públicos podrán depositar los pagos de sus facturas.

Importante: es obligatorio contar con al menos una cuenta bancaria en RUPE. La misma puede ser una cuenta que haya migrado de SIIF o una nueva cuenta ingresada por el proveedor.

Para ingresar una cuenta bancaria el proveedor (titular o representante registrados en RUPE) deberá firmar un contrato de adhesión a sistema de pagos por transferencia bancaria.

1. Si la acreditación de la cuenta se realiza en el momento de la inscripción, el contrato se firma conjuntamente con la solicitud de inscripción a RUPE, utilizando el formulario 0 *Solicitud de inscripción al RUPE y Contrato de adhesión a pagos por transferencia bancaria*.
2. Si la acreditación es posterior al momento de la inscripción, se deberá utilizar el formulario 4 *Contrato de adhesión a pagos por transferencia bancaria*.

La firma puesta en el formulario deberá ser certificada por escribano público.

Como respaldo a la información declarada en el contrato, el proveedor deberá presentar constancia expedida por el Banco o estado de cuenta donde consten: titular de la cuenta, nombre del Banco emisor, número de cuenta, agencia, modalidad de la cuenta (corriente o caja de ahorro) y tipo de moneda. Dicha constancia puede ser sustituida por constancia electrónica, impresión de pantalla o comprobante de cajero, siempre que surjan todos los datos mencionados anteriormente.

Deberá digitalizar (escanear) todos los documentos mencionados y subirlos al sistema, dentro de la ficha del proveedor, en la pestaña Documentos. Adicionalmente deberá ingresar los datos correspondientes en la pestaña Cuentas Bancarias.

Por último, deberá presentar los documentos originales en un Punto de Atención.

Aclaración para proveedores migrados de SIIF

Las cuentas bancarias que ya tenga validadas en el Registro General de Proveedores (Tabla de Beneficiarios) van a quedar validadas también en RUPE para recibir pagos a través de SIIF, no teniendo que presentar documentación alguna para ellas. Esto comprende: Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Tribunal de Cuentas de la

República, Corte Electoral, ANEP, INAU, UDELAR, ASSE y UTEC.

Solamente si usted desea ampliar el alcance de la cuenta para recibir pagos de otros organismos, deberá firmar un nuevo contrato de adhesión.

Para este caso se dan dos situaciones:

1. Que se desee asociar la cuenta a todos los organismos del Estado.
 - a) En el contrato de adhesión debe declarar alcance "Todo el Estado"
 - b) En la pestaña CUENTAS BANCARIAS deberá ingresar nuevamente la cuenta, con los mismos datos, pero con alcance "Todo el Estado", sin eliminar la línea migrada de SIIF.
2. Que se deseen adicionar algunas Administraciones Públicas Estatales al alcance.
 - a) En el contrato de adhesión debe declarar en el alcance aquellas Administraciones Públicas Estatales que se adicionan.
 - b) En la pestaña CUENTAS BANCARIAS deberá ingresar nuevamente la cuenta, con los mismos datos, pero con el alcance adicional (sólo los organismos que se agregan y figuran en el contrato de adhesión), sin eliminar la línea migrada de SIIF.

Algunas observaciones:

Al ingresar sus datos de cuentas bancarias en el sistema encontrará campos que permiten indicar el Banco, la Sucursal y el Número de cuenta, entre otros datos. También puede indicarse el Alcance, esto es, para qué organismos públicos se habilita dicha cuenta. Puede serlo para todo el Estado o solamente para algunos organismos.

A efectos de evitar inconvenientes, se recomienda al proveedor confirmar que los organismos pagadores aceptan transferir sus pagos a ese Banco, tipo de cuenta y moneda ([Decreto N° 180/015](#)).

No hay límite a la cantidad de cuentas que pueden ingresarse a RUPE.

Se debe prestar especial atención durante el llenado de estos datos pues hacerlo en forma incorrecta implica un riesgo importante de que las transferencias bancarias no puedan realizarse correctamente.

En particular para el campo "Número de cuenta" hay especificaciones de longitud y contenido que dependen de cada Banco, de acuerdo a la tabla que se indica en la página siguiente.

Las cuentas bancarias validadas no podrán ser modificadas. En caso de querer cambiar la información deberá eliminar la cuenta e ingresar una nueva con los datos correctos, y proceder con los puntos 1 a 6 mencionados anteriormente.

Si usted tiene facturas en trámite de pago por transferencia en un organismo y elimina dicha cuenta, consulte al organismo respecto a la cuenta en que se acreditará el pago de dicha factura. En algunas instituciones el sistema de pago hace que el depósito se haga en la cuenta que estaba vigente en el momento de presentar la factura, mientras que en otras es posible modificar la cuenta destino en cualquier momento previo al pago.

Formato de cuenta bancaria según banco

La siguiente tabla indica cómo debe ingresarse el campo "Número de cuenta", que es UNO de los varios elementos que deben indicarse para asociar una cuenta bancaria al proveedor. Los demás campos son de fácil llenado.

Banco	¿Qué se debe completar en el campo "Número de cuenta"?	Cantidad de dígitos (min y máx)
BROU (*)	Dos campos: número de cuenta y número de sub cuenta	Hasta 14 separados en dos campos: el primero de hasta 9 y el segundo de 5
ITAU	Nº de cuenta sin sucursal, guiones ni barras (Solamente números. Si es necesario, completar con ceros a la izquierda para tener la cantidad de dígitos indicada).	7
SCOTIABANK		10
SANTANDER		12
HERITAGE	Nº de cuenta Nº de sub cuenta. No incluir Nº de sucursal ni otras barras o guiones. Si es necesario, completar con ceros a la izquierda para tener la cantidad de dígitos indicada. Ejemplo: 123456712	Número de cuenta: 7 Número de sub cuenta: 2
BBVA BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA	Ingresar todos los números que figuran antes del guión. No se rellena con ceros a la izquierda, no debe tener espacios ni otros caracteres no numéricos	un máximo de 9
CITIBANK N.A.	Nº de cuenta como figura en el Estado de Cuentas del Banco. No incluir Nº de sucursal ni guiones	10
BANDES URUGUAY	Nº de cuenta como figura en el Estado de Cuentas del Banco.	9

(*) NOTA para validadores: Sírvase chequear el [manual para validadores](#) respecto de cambios recientes en las cuentas BROU.

Importante: Para ver ejemplos de constancias bancarias de diferentes bancos y el formato correcto para ingresar esas cuentas en RUPE dar clic [aquí](#).

Monedas de las cuentas bancarias

La siguiente tabla indica los diferentes tipos de monedas que pueden tener las cuentas bancarias en RUPE y la forma en que el BROU abrevia las mismas en las constancias emitidas.

Moneda	Abreviatura BROU	Observaciones
Dólar australiano	AUD	
Dólar estadounidense billete	U\$\$	
Dólar estadounidense transferencia	USD	Solo para cuentas BROU
Euro billete	EU\$	
Euro transferencia	EUR	Solo para cuentas BROU
Franco suizo	----	
Nuevo sol peruano	----	
Peso argentino	AR\$	
Peso chileno	----	
Peso uruguayo	\$	
Real brasileño	BR\$	
Unidad indexada	UIX	

Importante: en el caso de cuentas BROU existe el dólar estadounidense billete y dólar transferencia, así como el euro billete y euro transferencia. Es importante verificar en la constancia emitida por el Banco el tipo de dólar o euro de la cuenta. Si se selecciona erróneamente el tipo de moneda el sistema dará error al querer guardar la cuenta.

Requisitos particulares de algunos organismos públicos

Intendencia de Montevideo:

- Es obligatorio subir a RUPE el Formulario “*Complemento Obligatorio Para la Intendencia De Montevideo, al Contrato De Adhesión Al Sistema De Pago Por Transferencia Bancaria de RUPE*”, el mismo deberá contar con firma certificada. Al momento de subirlo a RUPE clasificarlo como COMPLEMENTO INTENDENCIA DE MONTEVIDEO. Descargar formulario [aquí](#).